



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/1996/L.55
11 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Continuación del período de sesiones
sustantivo de 1996
13 y 14 de noviembre de 1996
Tema 10 del programa

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Bahamas*: proyecto de decisión

Participación de las organizaciones no gubernamentales acreditadas
ante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en los trabajos
de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su
41º período de sesiones

El Consejo Económico y Social, en cumplimiento del párrafo 53 de los acuerdos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales, actualizados por el Consejo en su resolución 1996/31, en virtud del cual el Consejo está facultado para adoptar una decisión sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante una conferencia internacional en la labor de la comisión orgánica competente relativa al seguimiento y la ejecución de los resultados de esa conferencia, decide aprobar la participación de las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (véase A/CONF.177/20, cap. II, párr. 10) únicamente en el 41º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en el cual la Comisión se ocupará del seguimiento de la Conferencia.

* De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.